



RADICACIÓN INTERNO:	FECHA DE RECEPCIÓN:
---------------------	---------------------

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato	
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Proveedor	VIVIANA TRUJILLO VARGAS
Nro.	CPS-CM-004 DE 2026
Fecha:	28 01 2026
Dirección:	CALLE 14 No 13 27
Correo Electronico	vivitravargas@gmail.com
NIT	C.C. X No. 52.475.718
Establecer si es Secop I o II	Secop I <input type="checkbox"/> Secop II <input checked="" type="checkbox"/>
Teléfonos	3204399351

2- Información Bancaria	
Cuenta Bancaria	570488471183381
BANCO	DAVIENDA
Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>

3- Información Tributaria	
Responsable de IVA	Autoretenedor de Renta
Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del RIT
Gran Contribuyente	Prima el factor material
Prima el factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
Retefuente Honorarios	Tabla Art. 383 ETN
Retención 10% u 11%	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN

4- Esta Obligado a Facturar Electrónicamente	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

5- Información del Compromiso	
Objeto:	Copiar tal cual aparece en el contrato: "el objeto"
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN	

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal
--	---

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	Once (11) mensualidades vencidas por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1,900,000) M/CTE cada una a partir de la suscripción del acta de inicio previa presentación de la cuenta de cobro e informe de supervisión del contrato, además de la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, liberando a favor del Concejo Municipal las sumas que no se llegare a ejecutar, previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de los demás requisitos de ley para su pago
---	--

Información Presupuestal Inicial:

Fecha de Inicio	30 01 2026
CDP	2026000065
RP	2026000170
Código Fuente	121000
Nombre Fuente	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Código Rubro	2,1,2,02,02,008
Nombre Rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Código Fuente	Nombre Fuente	Código Rubro	Nombre Rubro

6- Clase de Pago	
Unico Pago <input type="checkbox"/>	Pago No. 05 Total de pagos: 11
Periodo:	De: Fecha 30 05 2026
A:	Fecha 29 06 2026

Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada

Valor Inicial del contrato:	20.900.000,00
Valor Adición:	0
Valor Total del contrato:	20.900.000,00
Total Ejecutado:	\$ 13.300.000
Valor a Cobrar en el Periodo:	\$ 1.900.000
Saldo por ejecutar:	\$ 11.400.000

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Pago de Estampillas	Estampilla	Tarifa	Valor pagado	Recibo Universal
	Proadulto Mayor	4,0%		
	Procultura	2,0%		
	Proelectrificación	1,5%		

7- Pago de Seguridad Social				
Periodos Pagados	Valor Pago ARL	Valor Pago Pensión	Valor Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
JUNIO	\$ 2.200	\$ 280.000	\$ 218.900	9506794555

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FRC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos y documentos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP y SIGEP, informes, evidencias). 2. De la misma forma, se certifica que todos los amparos y garantías establecidas en el contrato fueron debidamente aprobados. 3. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Palermo. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FRC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarías, Directores o Líderes de Grupo)

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería		
Visto bueno Revisor de Cuentas	Visto bueno Tesorería	Aprobación de Tesorería



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

NIT. 891.180.021-9

DOCUMENTO SOPORTE

Código: FOR-GF-10

Versión: 02

Fecha: 02-01-2024

Página 1

MUNICIPIO DE PALERMO

NIT. 891.180.021-9

Carrera 8 N° 8-54 Parque Principal - Palermo Huila

Tel (+57) 878 4011 - 878 4009

N°: DS

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Fecha de Operación: 02 de julio de 2026

NIT: 52475718

Vendedor/Prestador del servicio: VIVIANA TRUJILLO VARGAS

Teléfono: 3204399351

Correo electrónico: vivitruvargas@gmail.com

Dirección: Calle 14 No 13 - 27

Autorización Numeración Dian No.1876409547229 del 10 de Julio de 2025. Rango autorizado prefijo DS del 7978 al 10000. Vigencia 12 meses

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>QUINTO PAGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 004 DE 2026. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BASICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASI COMOPARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE CAETERIA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION. PERIODO DEL 30 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2026,</p> <p>Cuenta Bancaria N°: 0570488471183381 Tipo De Cuenta: AHORROS Entidad: DAVIVIENDA</p>	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
TOTAL			\$ 1.900.000

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016. Modificado por el Decreto 358 de 2020, el artículo 55 de la Resolución 0042 de Mayo de 2020 y el artículo 2 del decreto 723 de Junio de 2021.

FIRMA VENDEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co

CONCEJO MUNICIPIO DE PALERMO

DEBE A

VIVIANA TRUJILLO VARGAS
C.C. 52.475.718 expedida en Bogotá D.C.

La suma de:
UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000.00) MCTE

CONCEPTO: Quinto Pago Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 004 de 2026 cuyo **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN.

Por el periodo comprendido del 30 de mayo al 29 de junio de 2026.

Nota: Certifico que realice pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de junio de 2026 según planilla No. 9506794555.

Cuenta de ahorros N° 0570488471183381 Banco Davivienda.

Palermo, a los dos (02) días de julio de 2026.


VIVIANA TRUJILLO VARGAS
C.C. 52.475.718 expedida en Bogotá D.C.



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO		RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFLIJADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/HORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)											
	PORVENIR			230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)											
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			14-23	860,011,153	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)											
	NUEVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	2	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
								\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
								\$508,300	\$0	\$0	\$508,300
TOTAL											

AC

2. Concepto **1 6** Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario

141230075372



(415)7707212489984(8020) 000014123007537 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
5 2 4 7 5 7 1 8

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico
3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de Identificación	5 2 4 7 5 7 1 8
Lugar de expedición	28. País COLOMBIA	29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1	
31. Primer apellido TRUJILLO	32. Segundo apellido VARGAS	33. Primer nombre VIVIANA	34. Otros nombres		

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Huila	40. Ciudad/Municipio Palermo	5 2 4
41. Dirección principal CL 14 13 27 BRR JULIAN POLANIA			
42. Correo electrónico vivitruvargas@gmail.com			
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 0 4 3 9 9 3 5 1	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 8 1 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 6, 0 1, 0 2	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código 3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARAHONA FERNANDEZ YOBANA ALEJANDRA
985. Cargo Gestor IV



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**PALERMO,
HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese**

03/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **VIVIANA TRUJILLO VARGAS** con **Cédula de Ciudadanía número 52475718**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570488471183381
Fecha de apertura	03/03/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **VIVIANA TRUJILLO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.475.718 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al **QUINTO PAGO** del contrato N°. 004 de 2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

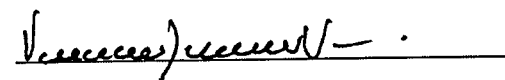
Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculan por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

Dividendos y participaciones.

2. En cumplimiento del art. 9 del decreto 2231 de 2023, declaro bajo la gravedad de juramento, que **no tomaré costos o deducciones al presente ingreso por Renta de Trabajo.**

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el dos (02) de julio de 2026.



VIVIANA TRUJILLO VARGAS

Cedula No. 52.475.718 expedida en Bogotá D.C.

Dirección: Calle 14 No. 13 - 27 Barrio Julián Polania

Teléfono: 320 439 9351

Correo Electrónico: vivitruvargas@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensióna/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.